

**DecretoLey 3127**

**SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -**

**ACTUALIZASE SISTEMA DE VARIACIONES DE COSTOS Y PLAZOS EN CONTRATOS DE  
OBRAS PUBLICAS EN EJECUCION**

ARTICULO 1.- Autorizar al Poder Ejecutivo, por un período de SESENTA (60) DIAS a contar de la fecha de promulgación de la presente Ley, a actualizar el sistema de variaciones de costos y plazos en los contratos de las obras públicas en ejecución y vigentes.

ARTICULO 2.- Este proceso administrativo se realizará y centralizará por conducto de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos y ante la misma someterán sus gestiones todas las Reparticiones de la Administración Provincial, sin excepción alguna, ejecutoras de trabajos públicos por el sistema de contratación, sean centralizadas o no, autónomas o autárquicas.

ARTÍCULO 3.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un término de DIEZ (10) DIAS a contar de la fecha de promulgación.

ARTICULO 4.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 09-01-2026 00:50:00

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa